



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Septiembre del 2005.

P.O. N° 107

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LIX-24 , mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar, a título gratuito, a favor del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, un bien inmueble con las construcciones en el adheridas, con una superficie total de 59,876.05 metros cuadrados, que constituyen el Parque Olímpico "Cultura y Conocimiento".....	2
DECRETO No. LIX-30 , mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar, a la Asociación Religiosa Parroquia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos de Río Bravo.....	3
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	
CONVOCATORIA Pública 2005-16, referente a obras que se realizarán con Recursos Municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	4
FE DE ERRATAS	
En el Periódico Oficial número 157 Anexo, TOMO CXXIX, de fecha jueves 30 de diciembre de 2004.....	5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-24

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DONAR, A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, UN BIEN INMUEBLE CON LAS CONSTRUCCIONES EN EL ADHERIDAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 59,876.05 METROS CUADRADOS, QUE CONSTITUYEN EL PARQUE OLIMPICO "CULTURA Y CONOCIMIENTO".

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar, a título gratuito, a favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, un bien inmueble de su propiedad, con las construcciones y demás muebles que lo conforman, cuya ubicación se localiza en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 59,876.05 M2 (cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados con cinco centímetros), que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en una línea mixta de dos tramos en treinta y tres metros cuarenta y siete centímetros y setenta y seis metros veintiún centímetros; al Noreste en una línea mixta de tres tramos en veintiocho metros sesenta y seis centímetros, cuarenta y dos metros treinta y seis centímetros y treinta y un metros veintiocho centímetros; al Este en sesenta y dos metros noventa y tres centímetros; al Sureste en una línea mixta de cuatro tramos en treinta metros tres centímetros, cuarenta y dos metros cincuenta y siete centímetros, treinta y tres metros once centímetros y sesenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros; al Sur en una línea curva de ochenta y dos metros ochenta y cinco centímetros; al Suroeste en ciento noventa y un metros ochenta y dos centímetros con Avenida Constitución; al Noroeste en cincuenta y cinco metros noventa y siete centímetros con propiedad del Fondo Nacional del Fomento de las Artesanías; sensiblemente al Norte en ciento treinta metros veinticinco centímetros y al Noroeste en ciento veinticuatro metros ochenta centímetros con Hotel Holiday Inn. El inmueble en cita, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 58137, Legajo 1166, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1995.

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble mencionado en el artículo anterior, será destinado para que el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, lleve a cabo las acciones propias, tendientes a fomentar e incrementar el desarrollo educativo, cultural y recreativo de los miembros de la sociedad que integran el referido municipio.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo para que a través de sus representantes legalmente autorizados, suscriban el contrato de donación respectivo con sujeción a lo previsto en el Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-30

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, A DONAR, A LA ASOCIACION RELIGIOSA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS DE RIO BRAVO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un predio de propiedad municipal, a la Asociación Religiosa Parroquia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos de Río Bravo, compuesto por una superficie de 2,160 metros cuadrados (dos mil ciento sesenta metros cuadrados), que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 60.00 metros lineales, con Calle Arco del Triunfo; al Sur en 60.00 metros lineales, con Calle Torre de Londres; al Oriente en 36.00 metros lineales, con fracción del mismo predio; al Poniente en 36.00 metros lineales, con Calle Columna de Hércules, ubicado en el Fraccionamiento las Torres de este municipio.

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta al R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, realice la operación jurídica que se autoriza.

ARTICULO TERCERO.- El bien inmueble objeto de la presente donación, deberá ser utilizado únicamente para el establecimiento de la Parroquia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos de Río Bravo, de lo contrario habrá de revertirse a la Hacienda Pública Municipal.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PUBLICA 2005-16**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 401-02 401-03 400

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
DP-05-OD-05	Introducción de Drenaje Pluvial en la Col. Solidaridad, PRIMERA ETAPA.	Del 07 al 13 de septiembre 2005	14 de Septiembre/2005 11:00 hrs.	14 de Septiembre/2005 12:00 hrs.	21 de Septiembre/2005 10:00 hrs.	22 de Septiembre/2005 10:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 475,000.00
REP-05-OD-17	Repavimentación con Concreto Hidráulico por Gutiérrez (e) Carr. Aeropuerto y Privada Esmeralda, Col. La Sandía.	Del 07 al 13 de septiembre 2005	14 de Septiembre/2005 12:00 hrs.	14 de Septiembre/2005 13:00 hrs.	21 de Septiembre/2005 11:00 hrs.	22 de Septiembre/2005 11:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 200,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **03 de Octubre del 2005**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.**- ATENTAMENTE.- "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.**- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número No. 157 Anexo, del 30 de diciembre de 2004, se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIADO EN DISEÑO INTEGRAL, LICENCIADO EN MERCADOTECNIA, MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LA EDUCACION SUPERIOR, MAESTRIA EN DERECHO PENAL, MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA CALIDAD, MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION, MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, MAESTRIA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL, MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA MERCADOTECNIA y MAESTRIA EN CIENCIAS DEL COMERCIO EXTERIOR**, que imparte la **UNIVERSIDAD MEXICO AMERICANA DEL NORTE**, bajo los auspicios de la persona moral "**UNIVERSIDAD MEXICO AMERICANA DEL NORTE**", **A.C.**, así como se otorga autorización para la reestructuración de los planes y programas con base en los cuales dicha institución educativa imparte los estudios de **LICENCIADO EN DERECHO y LICENCIADO EN COMUNICACION**, y además se autoriza el cambio de la denominación de estos últimos por el de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION** en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 11, en el OCTAVO SEMESTRE en el renglón 7 **dice:**

PLANEACION ESTRATEGICA.....

Debe decir:

METODOS DE INVESTIGACION.....

Conste: La Secretaría



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Septiembre de 2005.

NÚMERO 107

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 642/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Nabor Alberto Rodríguez Silva y continuado por el Lic. David Cobos Martínez endosatario en procuración del C. FAUSTINO MAR MEZA, en contra del C. AURELIO GALARZA HERRERA.

Consistente en: un bien inmueble ubicado en calle Panamá 313 de la colonia las Américas de Tampico, Tamaulipas; lote número 17 de la manzana 113 zona 25 de la colonia las Américas de esta Ciudad, con superficie de 403.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con nueve metros noventa centímetros lineales con lote número seis, AL SUR: en diez metros, doce centímetros lineales, con calle Panamá, AL ESTE: en cuarenta metros, treinta centímetros lineales con lote número dieciséis oeste y calle Panamá: en cuarenta metros, veinte centímetros lineales, con lote número dieciocho. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 33105, Legajo 663 de fecha 22 de junio de 1983 del municipio de Tampico, Tamaulipas. El cual tiene un valor comercial de \$198,500.00 (00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, así como en las puertas de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2947.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha diez de agosto del año en curso dictado en el Expediente Número 270/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lorenzo Quiroga Castillo representado por el Licenciado Ismael Quintanilla Acosta en contra de BERNABÉ MORENO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Terreno con construcción ubicado en lote treinta y nueve, de la manzana "D", número 363 del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, compuesto de 140.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote número 38, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote número 40, AL SURESTE en 7.00 metros con calle limón y AL NOROESTE en 7.00 metros con lote 79.

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Número 14465, Legajo 291, de fecha 05/06/1991, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$361,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), haciendo la rebaja del 20%, siendo la cantidad de \$72,300.00 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), quedando como valor base del remate la cantidad de \$289,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$192,800.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, siendo la cantidad de \$57,840.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 2005 para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2948.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil cinco (2005), dictado en el Expediente Número 195/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JOSÉ MEDRANO GARCÍA, representado por el ABOGADO GERARDO MAR MARMOLEJO, en contra de MARIO PINEDA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno rústico compuesto de 120-00-00 has., ubicado por la carretera interejidal a 18 Km., se llega al Ejido Rancho Nuevo y por camino de terracería a 18 Km., se llega al Ejido La Boca del municipio de Güémez, Tamaulipas y de este municipio tomamos rumbo al poniente y a 20 Km. aproximadamente por camino de un solo carril se llega al Ejido Cerro de los San Pedros y de este ejido, tomamos rumbo al su-oeste y a una distancia de 29 Km., aproximadamente se llega al predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1300.00 metros con ejido Cuauhtémoc, AL SUR en 1100.00 metros con terrenos nacionales, AL ESTE con el ejido Rancho Nuevo y AL OESTE en 800.00 metros con terrenos nacionales.- Con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 77618, Legajo 1553, de fecha 7-4-1993 a nombre de MARIO PINEDA RAMÍREZ.

Con un valor pericial total de \$36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.); con un valor pericial el 50% cincuenta por ciento de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de Güémez, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho cincuenta por ciento (50%) de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2005) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2949.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 606/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Oscar Saúl Bugarin Escobedo y Rogelio Josué Martínez Jasso en su carácter de Endosatario en Procuración de los CC. RICARDO GARZA GALVÁN y GRACIELA GALVÁN VIUDA DE GARZA en contra de JUVENTINO ÁLVAREZ ESTRADA, se ordena sacar a remate en Segunda Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) del bien Inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en Lote de Terreno Urbano, localizado en la Calle Abasolo número 703 del Fraccionamiento Río Bravo, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 27.50 Metros Lineales con el Lote 1-Ay 1-B; AL SUR EN:- 27.50 Metros Lineales con lote 2-B; AL ORIENTE EN:- 10.00 Metros Lineales con lote 4-A; y AL PONIENTE EN: 10.00 Metros Lineales con la Calle Abasolo, dicho bien se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 25516, Legajo 511, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual esta valuado por la cantidad de \$320.000 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en virtud de que el Inmueble fue valuado por el cien por ciento por parte de los peritos y tomando en cuenta que lo que se saca a remate es el 50% (cincuenta por ciento), del citado valor comercial de dicho bien asciende a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al Inmueble el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio, fijándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate en Pública Subasta, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal en esta Ciudad convocando, a postores para que concurren a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, el veinte por ciento, del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos postores en la audiencia antes referida.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2950.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1150/2003, promovido por el C. DELFINO BOLAÑOS RIVERA en contra de FABIOLA GUERRA VELA, el Titular del Juzgado Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano ubicado en Manzana compuesta por las Calles Al Norte Calle Río conchos, Al Norte Calle Río Grande al sur al Oriente Calle Novena y al Poniente Boulevard Hidalgo de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 136.46 M. con Calle Río Conchos, AL SUR en 136.46 M. con Calle Río Grande, AL ESTE, en 40.00 M. con Calle Novena y AL OESTE en 40.00 M. con Boulevard Hidalgo, con un área total de 5,313.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'328,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2951.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2005.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por TRACTORES DE VICTORIA, S.A. DE C. V., a través de su gerente general Luis Arce Flores, en contra de SAMUEL ADAME CARRILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Las medidas y colindancias del bien inmueble a rematar; por lo que procedase a la venta solo por cuanto hace al 50% (cincuenta por ciento), de la totalidad de bien inmueble embargado cuya superficie lo es de 4271.76 metros cuadrados, del terreno urbano y casa habitación ubicado en el kilómetro 700 de la Carretera Nacional Victoria-Monterrey (Prolongación Boulevard Tamaulipas), en esta Ciudad, propiedad de la C. Josefina Arce Flores y copropietarios, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 63.30 m. Con Luis

Arce Flores; AL SUR, en 74.00 m. Con resto del terreno propiedad de Berta Isabel Arce de Castilla; AL ESTE, en 39.35 m. Con Rafael Villarreal y AL OESTE, en 79.25 m. Con carretera nacional con datos de registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección IV, Número 1231, Legajo 25, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas de fecha 25 de mayo de 1957. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda cuyo bien en su totalidad fue valuado en la suma de \$10'287,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2952.-Agosto 30, Septiembre 1 y 7.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 905/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Rafael Rodríguez Salazar, apoderado de inicialmente por CITIBANK MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO FINANCIERO CITIBANK, y continuado por cesión por SOCIEDAD SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la EMPRESA YAMATAN S.A. DE C.V., MARÍA DE JESÚS CEDILLO GARCÍA VDA. DE ZÚÑIGA, FELIPE DE JESÚS ZÚÑIGA CEDILLO Y ELMA OGARITA VILLARREAL DACANINI DE ZÚÑIGA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Local comercial ubicado en la calle Gaspar de la Garza (13), esquina con calle Allende número 501, zona centro de esta ciudad, compuesto de una superficie de 582.10 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.70 metros con el Dr. Abelardo González, AL SUR, en 26.70 metros con calle Allende, AL ESTE en 21.80 metros con José Mora y AL OESTE en 21.80 metros con Gaspar de la Garza (13).- Con un valor pericial de \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico localizado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, compuesto de 5-00-00 hectáreas, ubicado por la carretera Victoria-Matamoros, adelante del poblado Güémez en el Km. 25+800, del lado izquierdo (norte), a bordo de carretera se ubica el predio.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 500.00 metros con camino viejo a Padilla, AL

SUR en 500.00 metros con carretera Victoria-Matamoros, AL ESTE en 75.00 metros con aguaje del olmito y AL OESTE en 125.00 metros con Antonio Marroquín.- Valor pericial del inmueble \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Número 30377, Legajo 608, de fecha once de noviembre de 1991, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Número 1327, Legajo 27, de fecha cinco de octubre de 1988, Sección 4, del municipio de Gúémez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y Oficina Fiscal de Gúémez, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de cada avalúo, respecto al primer inmueble es la cantidad de \$618,666.66 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, respecto al primer inmueble es la cantidad de \$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 0/100 M. N.); presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO (2005), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3015.-Septiembre 1 y 7.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00274/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado ANIBAL DELSOL MARTÍNEZ, en contra de los C. JULIO E. QUIRIARTE HERNÁNDEZ Y MARISELA GARRIDO MORENO, sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado a la demandada, el que se identifica como: terreno y construcción ubicado en calle Gardenia número 107-B entre Laguna de Champayan y calle Azucena, del Conjunto Habitacional Chairiel A, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.70 metros con vivienda 107-A, 7.35 metros con muro vivienda 107 A y 1.95 metros con vivienda 107 C, AL SUR EN: 5.00 metros con vivienda 107 C, 8.05 metros con muro vivienda 107 C, y 2.95 metros con vivienda 107 C, AL ESTE EN: 4.50 metros con calle Gardenia; y, AL OESTE EN 4.50 metros con viviendas 104 C y 102 D. Con una área total de 72.00 metros cuadrados (ciento sesenta y dos metros cuadrados); en la inteligencia de que los antecedentes registrales de dicha escritura son: Sección I, Numero 122263, Legajo 2446, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 1999, precisándose como postura base del

remate la cantidad de \$156,666.67 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), habiéndose ordenando la publicación de Edictos para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Estado en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Segundo Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3017.-Septiembre 1, 7 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia.

Tuxpan, Veracruz.

En sección ejecución Juicio Ejecutivo Mercantil Número 350/2003. Lic. José Vázquez González, endosatario en procuración de Elías Assad Rufeil VS María del Consuelo Sánchez Nuño por sí y como albacea de la sucesión a bienes de Salim Assad Rufeil.- Cobro de pesos.- C. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial Tuxpan, Veracruz, mediante auto de fecha catorce de julio dos mil cinco, ordenó sacar a remate público subasta en primera almoneda lo siguiente: a) Solar urbano y construcción marcado con número 7, manzana 4, municipio de Álamo Temapache, Veracruz, con superficie: 154.53 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo acta 366, Tomo Tercero, Sección Primera, de 16 de marzo de 1983; b) Predio suburbano y construcción ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie: 211,562.00 metros cuadrados, inscrito en una tercera parte bajo acta Número 53,959, Legajo 1080, Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1992; y las dos terceras partes restantes inscritas bajo acta Número 71,869, Legajo 1438, Sección Primera, de fecha 13 de julio de 1995, ambas inscripciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Sirviendo como base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de las cantidades de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$13'751,400.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), respectivamente, precio de avalúo de los bienes inmuebles embargados.- Para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.- Se convocan postores los que para participar en la subasta deberán previamente dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

PUBLICACIONES: TRES VECES dentro de nueve días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Periódico la Opinión de Poza Rica, Veracruz; Gaceta Oficial del Estado de Tamaulipas, y en el periódico "El Sol" de Tampico, Tamaulipas, y avisos de remate en los sitios públicos de costumbre, los cuales son: estrados de este H. Tribunal, estrados del Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta ciudad; C. Juez de lo Civil en Turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado de Tamaulipas, y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Ampliándose término para las publicaciones en el Estado de Tamaulipas en cuatro días más por razón de distancia.

ATENTAMENTE

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 14 de julio del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ROMERO ESCALANTE.- Rúbrica.

3018.-Septiembre 1, 7 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AL DUEÑO O POSEEDOR DE QUIEN SE DESCONOCE SU NOMBRE Y DOMICILIO.

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 303/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ INCLAN en contra de Usted, se dictó un auto el cual dice a la letra como sigue:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del dos mil cuatro.

Visto el escrito signado por el C. Licenciado Basilio Ramos Zapata de fecha nueve de diciembre del dos mil cuatro y recibido el día nueve del mismo mes y año, y por cuanto a lo solicitado, es procedente ordenar que se emplace a la parte demandada por medio de Edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, así como fijar uno en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá presentar su contestación a la demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio y 1069, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

AUTO DE RADICACIÓN.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.

Visto el escrito de fecha diecinueve de abril del año en curso y recibido el siete de mayo del año en curso, signado por el C. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ INCLÁN, con los documentos que acompaña, y apareciendo que reúne los requisitos exigidos por los artículos 1090, 1091, 1094 del

Código de Comercio, que la vía elegida por la promovente es la correcta, de conformidad con lo establecido en los artículos 1049, 1055, 1377, 1378 del Código de Comercio, que es de tenerse al compareciente, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil en contra del dueño o poseedor de una Camioneta Marca Jeep tipo Grand Cherokee Limited color negra, modelo 2001, número de serie 1J4GX58SO1C569633, cuatro puertas, rines de aluminio, cromados, sin placas, con engomado expedido por la Secretaría de hacienda y Crédito Público Número D1094292. Fórmese expediente, regístrese con el número que le corresponda. Gírese oficio al C. Jefe de la Oficina Fiscal del Estado a fin de que informe si el vehículo antes señalado se encuentra registrado a nombre de persona alguna, y hecho que sea se acordará sobre lo demás solicitado. Así mismo como lo solicita se ordena que las actuaciones del Expediente 490/2002, que es unos Medios Preparatorios de Juicio radicado ante este mismo Juzgado, sea agreguen al presente Juicio.- Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Dr. Mier número 2520 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Basilio Ramos Zapata y P.D. Eduardo Antonio Velasco Treviño. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069, 1075 del Código de Comercio. Notifíquese Personalmente. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3034.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. SABAS HERRERA MONTALBAN Y

RAQUEL SALGADO DE HERRERA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil uno, radicó el Expediente Número 00218/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas apoderado de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de SABAS HERRERA MONTALBAN Y RAQUEL SALGADO DE HERRERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de

demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3035.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. REYNALDO ORDINAS HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 56/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en contra del C. REYNALDO ORDINAS HERNÁNDEZ, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que su representada otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud a que ha incurrido en el incumplimiento de pago establecido en la causal primera de la cláusula novena denominada de "las causales de rescisión".

B).- El pago de la cantidad total de 70.4932 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$92,310.85 por concepto de saldo total al día 19 de agosto del 2003 a razón de 70.4932 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.), cantidad que se compone de lo siguiente:

I.- 70.4932 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$92,310.85 pesos a razón de 70.4932 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. por \$\$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.) por concepto de capital.

C).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de la fecha de incumplimiento y hasta la total liquidación del adeudo a la tasa pactada en el fundatorio de la acción.

D). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3036.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha trece de julio del presente año, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 173/2005, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSA NELY BERMÚDEZ GÓMEZ, en contra del C. ARTEMIO ESPINOZA SALAZAR.

Así mismo, por acuerdo de fecha veinticinco de agosto del año dos mil cinco, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico El Cinco, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciendo saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3037.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ LUNA y

MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 58/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en contra de los C.C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ LUNA y MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ ESTRADA, se ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que su representada otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud a que ha incurrido en el

incumplimiento de pago establecido en la causal primera de la cláusula novena denominada de "las causales de rescisión".

B).- El pago de la cantidad total de 110.7912 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$145,081.08 por concepto de saldo total al día 19 de agosto del 2003 a razón de 110.7912 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.), cantidad que se compone de lo siguiente:

I.- 99.984 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$130,929.05 pesos a razón de 99.984 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.) por concepto de capital.

II.- 10.8072 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$14,152.03 pesos a razón de 10.8072 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F. por \$1,309.50 (salario mínimo mensual vigente en el D.F.) por concepto de intereses moratorios generados al día 19 de agosto del 2003 a razón del 9% anual de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción.

C).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de la fecha de incumplimiento y hasta la total liquidación del adeudo a la tasa pactada en el fundatorio de la acción.

D). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3038.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JORGE MARTÍNEZ PINIELLA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 02172/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE LA LUZ MENDOZA SÁNCHEZ, en contra del C. JORGE MARTÍNEZ PINIELLA se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a quince de diciembre del año dos mil cuatro.- Por presentada la C. MARÍA DE LA LUZ MENDOZA SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 002172/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo JORGE MARTÍNEZ PINIELLA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo I, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese

desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro del Semanario Judicial de la Federación la que dice: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado JORGE MARTÍNEZ PINIELLA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en la Casa No. 2, Calle Equipamiento esquina con integración Familiar, Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, designando como Abogados asesores a los Profesionistas que indica en el mismo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º., 40 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a once de febrero del año dos mil cinco.- VISTO el escrito signado por MARÍA DE LA LUZ MENDOZA SÁNCHEZ, agréguese a los autos del presente expediente y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado, por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, habiendo informado el C. Director Jurídico de Seguridad Pública de esta Ciudad que ignora el domicilio del demandado en este Juicio; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha Trece de Diciembre del mismo año, como lo pide y toda vez que no se encontró el domicilio del mencionado demandado JORGE MARTÍNEZ PINIELLA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al citado demandado para que de ocurrir a Juicio, se señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3039.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. JUAN CASTILLO ORTIZ, en contra de el(la) C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, se dictaron los siguientes acuerdos, que a l a letra dicen:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiuno (21) de abril del año dos mil cinco (2005).

Por recibido el escrito de fecha veinte del presente mes y año signado por el C. JUAN CASTILLO ORTIZ, mediante el cual da cumplimiento al auto de fecha trece de abril del año en curso, por lo que en consecuencia se le tiene por presentado con los anexos que acompaña a su diverso escrito inicial de demanda, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, de quien dice desconocer su domicilio, y a quien le reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a) y b), de su escrito inicial de demanda, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia FORMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, corrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- En virtud de que el promovente dice desconocer el domicilio del demandado, en consecuencia, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial destacamentada en esta Ciudad y al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral en esta Ciudad, a fin de que el primero de los indicados comisione a elementos a su mando, a indagar sobre el paradero de la C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ; y el segundo de los mencionados, para que informe si en su Lista Nominal de Electores se encuentra inscrita la C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ.- Se previene, al demandado, para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para

oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Hidalgo 802 Sur, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. LICENCIADO JALIL ALE SAADE CASTRO, a quien designa como su asesor jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- COSTE.- Se registró bajo el Número 00287/2005.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiséis (26) de mayo del año dos mil cinco (2005).

Por recibido escrito de fecha veinticinco del presente mes y año signado por el C. JUAN CASTILLO ORTIZ, compareciendo al Expediente Número 00287/2005, como lo solicita, y en atención a lo informado por el Instituto Federal Electoral (Junta Distrital Ejecutiva) de éste Municipio y Comandancia de la Policía Ministerial destacamentada en ésta Ciudad, realícese el emplazamiento a la C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, parte demandada en este Expediente, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas; fijándose además, aviso, en la puerta del Juzgado, en los que se comunique al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación, dejando en la Secretaría de éste Juzgado copia de los autos para el traslado respectivo.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 40 y 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos a (la) demandada(o) la C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, los que se publicarán en el Periódico Oficie del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran demás en la puerta del Juzgado comunicándole al interesado(a), que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado(a) en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de mayo del año que transcurre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de junio de 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3040.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 02166/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Yolanda Barrera González, apoderada de BANCA MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por la Lic. Juana García Fang, representante legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ MANUEL SOTO SALAZAR Y ANABELLA ORTA SÁNCHEZ DE SOTO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en: calle Morelos, s/n colonia Juárez, Tamuin S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.80 metros con calle Morelos; AL SUR en 20.15 metros con Daniel Téllez; AL ORIENTE en 19.30 metros con Lilia Ríos Muñoz; y AL PONIENTE en 20.30 metros con Marcial Flores, con una superficie de 494.45 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Valles, S.L.P., bajo el número 62, del tomo XX, de propiedad de fecha 15 de noviembre de 1990; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con la rebaja del 20% de la transacción, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3041.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 02165/2003, relativo al

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Yolanda Barrera González, apoderada de BANCA MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por la Lic. Juana García Fang, representante legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ MANUEL SOTO SALAZAR Y ANABELLA ORTA SÁNCHEZ DE SOTO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en calle Domingo Maza sin número de la Colonia Juárez de Tamuín, San Luis Potosí con una superficie de 450 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m., con calle Domingo Maza; AL SUR en 15.00 m., con Plutarco Alonso; AL ESTE en 30.00 m., con José Ma. de la Vega y Maza; y AL OESTE en 30.00 m., Con Miguel Ángel Martínez, con los siguientes datos de registro: número 1027 de escrituras privadas de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de ANABELLA ORTA SÁNCHEZ Y JOSÉ MANUEL SOTO SALAZAR, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con la rebaja del 20% de la transacción, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3042.-Septiembre 6, 7 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 809/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR BOCANEGRA CAMPOS, denunciado por EVA SILVA VELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3054.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 92/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ MAGALLON, promovido por la Lic. GREGORIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Apoderada Legal de FELIPE VÁZQUEZ MAGALLON, vecina que fue del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 3 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3055.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ASCENSIÓN ENRIQUEZ CASTILLO, denunciado por la C. AUDELIA SANDOVAL BALLEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3056.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) GUADALUPE CEDILLO FLORES, denunciado por el(la) C. JOSEFINA HERRERA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 9 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3057.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MA. GUADALUPE DE LEÓN DE LEÓN, denunciado por el(la) C. CAMILO MEDELLÍN VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 2 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3058.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veinticuatro de mayo y seis de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad,

ordenó la radicación de los Expedientes Familiares Números 121/2005 y 134/2005 Acumulados, relativos al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA REYNA ÁLVAREZ, promovidos el primero por JOSEFINA ARIAS REYNA, el segundo por las CC. MARÍA BELEN, ANDRÉS, AMADO, ANTONIA, PEDRO, MA. PETRA E ISIDRA DE APELLIDOS ARIAS REYNA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, en ésta Ciudad, que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 30 de agosto del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3059.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de mayo del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 396/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA y/o ANITA MOCTEZUMA RODRÍGUEZ, quien falleció 15 de julio del año 2004 dos mil cuatro en San Luis Potosí, denunciado por AUSENCIO ORTIZ MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 1º primero de julio del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3060.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 541/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de MARGARITA NAVA CHÁVEZ Y JULIO CASTILLO MEJIA, denunciado por el C. GUILLERMO CASTILLO NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de junio del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3061.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de agosto del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil cinco, ordeno la radicación del Expediente Número 350/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALBINA RUIZ MONCADA, promovido por la C. ERENIA MONCADA RUIZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3062.-Agosto 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cinco, el Expediente Número 01375/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MORALES Y PALMEROS, denunciado por la C. ARACELY RODRÍGUEZ AGUILAR, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días a partir de la última publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3063.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cinco, el Expediente No. 01351/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL RANGEL MARTÍNEZ, denunciado por los CC. GUADALUPE HERRERA RAMÍREZ VIUDA DE RANGEL, JOSÉ MANUEL RANGEL HERRERA, GRACIELA RANGEL HERRERA DE MARTÍNEZ, ADELA RANGEL HERRERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES RANGEL HERRERA, IRENE RANGEL HERRERA DE MARTÍNEZ, RAFAEL RANGEL HERRERA Y ROSA JULIA RANGEL HERRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3064.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01175/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RITO ROJAS ORTEGA, denunciado por el C. RITO ROJAS HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3065.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ROJAS ESTRADA, asignándosele el Número 795/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de

mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (17) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3066.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 759/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, denunciado por SILVIA CAROLINA MARTÍNEZ LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3067.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 755/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL SAMPERIO RUIZ Y MATILDE URQUIJO OSUNA, denunciado por el C. JOSÉ DOLORES SAMPERIO URQUIJO y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente el día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3068.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1664/2005, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA MENCHACA FUENTES Y ATILIO FRANCONI DE LA SERNA, denunciado por ATILIO FRANCONI MENCHACA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3069.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) GUADALUPE LEAL DE LA FUENTE, denunciado por el(la) C. AVELINA HERNÁNDEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado a Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3070.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01005/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HERIBERTO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3071.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 411/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del JOSÉ ISABEL LEIJA MARTÍNEZ, promovido por el señor FRANCISCO JAVIER LEIJA CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3072.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00313/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL LUNA LOZANO, promovido por el C. MIGUEL LUNA LOZANO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3073.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de agosto del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 341/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID DE LEÓN GONZÁLEZ, promovido por el C. ISIDRO DE LEÓN ENCINA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3074.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MATILDE CASTELLANOS SEGURA, denunciado por el C. GUILLERMO SOLANO CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3075.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMON MATA CASILLAS, asignándosele el Número 811/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (22) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3076.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 197/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EBODIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, promovido por la C. ORALIA RODRÍGUEZ CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de agosto del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3077.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00958/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANACIO GONZÁLEZ JAIME.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos

herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3078.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MARÍA ANDREA COVARRUBIAS HERNÁNDEZ, denunciado por el(la) C. TERESA DE JESÚS COVARRUBIAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubica la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3079.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1588/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO LUNA COCA, denunciado por MARÍA LUISA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3080.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de SOCORRO LLANAS BANDA, quien falleció el día (18) dieciocho de octubre del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 713/2005, promovido por el C. FELIPE LARA RÍOS, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3081.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTELMO HERNÁNDEZ CADENA, quien falleció el día (23) veintitrés de abril de (1985) mil novecientos ochenta y cinco en Ciudad Mante, Tamaulipas, bajo Expediente No. 782/2005, promovido por las CC. MARÍA ISABEL Y TEODORA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3082.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de agosto del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 696/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA PONCE DE LEÓN TOVAR, quien falleció el 24 veinticuatro de enero del año 2002 dos mil dos en

Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANTONIO TOLEDO NEXTLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 16 dieciséis días del mes de agosto del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3083.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 747/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA PERALTA SANTA CRUZ, denunciado por DIANA IRALDA SAN MARTÍN PERALTA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de agosto del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3084.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de julio del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 308/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAAZ GÓMEZ SORIA, promovido por la C. NORBERTHA MENDOZA LÓPEZ VIUDA DE GÓMEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3085.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, dentro del Expediente Número 133/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN PÉREZ AUCES, denunciado por FRANCISCO, JUANA ELIA, LUIS JULIÁN, RAQUEL Y VÍCTOR HUGO de apellidos todos PÉREZ RAMOS, y se ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. JUANA ELIA PÉREZ RAMOS como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3086.-Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS ESCOBEDO GAMEZ, quien falleció el día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil cuatro (2004), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. ROSA ISABEL ESCOBEDO TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00877/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 25 veinticinco días del mes de agosto del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3087.-Septiembre 7.-1v.